

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 8/2023 “SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS)” - CONTR 2023 205880.

En la Sala de Juntas de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 12.00 horas del día 31 de mayo de 2023, se constituye la cuarta sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 10 de abril de 2023, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, en la que se procederá a valorar la petición del Servicio de Centros Protección de Menores, de solicitar a las entidades aclaraciones para poder valorar correctamente los criterios, cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, correspondientes a las mejoras y cuyo objeto es la adjudicación del expediente de contratación denominado “**SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS)**” CONTR 2023 205880.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

ALICIA NÚÑEZ CASTILLO. JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES.

ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

SECRETARIO:

JOSE MANUEL ÁLVAREZ REINA. ASESOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto. Por parte del Secretario de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se invita a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

Ratificado dicho extremo, a continuación se procede a la lectura de la petición del Servicio de Centros Protección de Menores, de fecha 30 de mayo de 2023, en el que solicita petición de aclaraciones a



FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	13/06/2023	PÁGINA 1/3
	JOSE MANUEL ALVAREZ REINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FVHMHE8B7PUUMXTFVKPAXM5T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



las entidades para poder valorar correctamente los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, correspondientes a las mejoras, tras cuyo análisis, los componentes de la Mesa de Contratación acuerdan:

PRIMERO.- Solicitar a ASOCIACIÓN ENGLOBA respecto a su oferta al LOTE 1:

En relación con el apartado 2.1.3. del Anexo XI “Experiencia laboral del personal en la ejecución de programas de Orientación e inserción laboral a partir de 3 años, mínimo exigido según el Pliego”, para baremar correctamente este apartado es necesario que la Entidad aclare el número total de trabajadores que vayan a ejecutar el contrato.

En relación con el apartado 2.1.4 del citado anexo, “Contratación en la entidad de personas jóvenes mayores de 16 años que hayan sido tutelados/as por la Entidad Pública competente en materia de protección de menores”, se debe indicar si los jóvenes contratados son hombres o mujeres.

SEGUNDO.- Solicitar a ASOCIACIÓN HACAN respecto a su oferta al LOTE 1:

En relación con el apartado 2.1.3. del Anexo XI “Experiencia laboral del personal en la ejecución de programas de Orientación e inserción laboral a partir de 3 años, mínimo exigido según el Pliego”, para baremar correctamente este apartado es necesario que la Entidad aclare el número total de trabajadores que vayan a ejecutar el contrato.

En relación con el apartado 2.1.4 del citado anexo, “Contratación en la entidad de personas jóvenes mayores de 16 años que hayan sido tutelados/as por la Entidad Pública competente en materia de protección de menores”, se debe indicar si los jóvenes contratados son hombres o mujeres.

En relación con el apartado 2.2 “Compromisos de bolsas de empresas dispuestas a colaborar en el proceso de inserción laboral de las personas jóvenes”, deben de indicar el número de Acuerdos y/o Convenios suscritos y el número de plazas por cada acuerdo, si se establecen.

TERCERO.-Solicitar a INSERTA ANDALUCÍA respecto a su oferta al LOTE 1:

En relación con el apartado 2.1.3. del Anexo XI “Experiencia laboral del personal en la ejecución de programas de Orientación e inserción laboral a partir de 3 años, mínimo exigido según el Pliego”, para baremar correctamente este apartado es necesario que la Entidad aclare el número total de trabajadores que vayan a ejecutar el contrato.

CUARTO.-Solicitar a ASOCIACIÓN ENGLOBA respecto a su oferta al LOTE 2:

En relación con el apartado 2.1.3. del Anexo XI “Experiencia laboral del personal en la ejecución de programas de Orientación e inserción laboral a partir de 3 años, mínimo exigido según el Pliego”, para baremar correctamente este apartado es necesario que la Entidad aclare el número total de trabajadores que vayan a ejecutar el contrato.



Cofinanciado por la Unión Europea



FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	13/06/2023	PÁGINA 2/3
	JOSE MANUEL ALVAREZ REINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FVHMHE8B7PUUMXTFVKPAXM5T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



QUINTO.- Solicitar a ASOCIACIÓN HACAN respecto a su oferta al LOTE 2:

En relación con el apartado 2.1.3. del Anexo XI “Experiencia laboral del personal en la ejecución de programas de Orientación e inserción laboral a partir de 3 años, mínimo exigido según el Pliego”, para baremar correctamente este apartado es necesario que la Entidad aclare el número total de trabajadores que vayan a ejecutar el contrato.

En relación con el apartado 2.1.4 del citado anexo, “Contratación en la entidad de personas jóvenes mayores de 16 años que hayan sido tutelados/as por la Entidad Pública competente en materia de protección de menores”, se debe indicar si los jóvenes contratados son hombres o mujeres.

En relación con el apartado 2.2 “Compromisos de bolsas de empresas dispuestas a colaborar en el proceso de inserción laboral de las personas jóvenes”, deben de indicar el número de Acuerdos y/o Convenios suscritos y el número de plazas por cada acuerdo, si se establecen.

SEXTO.-Solicitar a INSERTA ANDALUCÍA respecto a su oferta al LOTE 2:

En relación con el apartado 2.1.3. del Anexo XI “Experiencia laboral del personal en la ejecución de programas de Orientación e inserción laboral a partir de 3 años, mínimo exigido según el Pliego”, para baremar correctamente este apartado es necesario que la Entidad aclare el número total de trabajadores que vayan a ejecutar el contrato.

SÉPTIMO.-Solicitar a FUNDACIÓN SAMU respecto a su oferta al LOTE 2:

En relación con el apartado 2.1.3. del Anexo XI “Experiencia laboral del personal en la ejecución de programas de Orientación e inserción laboral a partir de 3 años, mínimo exigido según el Pliego”, para baremar correctamente este apartado es necesario que la Entidad aclare el número total de trabajadores que vayan a ejecutar el contrato.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual como Secretario certifico en la fecha señalada.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO



FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	13/06/2023	PÁGINA 3/3
	JOSE MANUEL ALVAREZ REINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FVHMHE8B7PUUMXTFVKPAXM5T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	